



FECHA:	14 de julio de 2021
--------	---------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2015-00252-00
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Manuel Francisco Saenz García y Joel Gutiérrez Parra

INFORME	
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha once (11) de junio de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Banco Agrario de Colombia S.A., con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 265.000
NOTIFICACIONES¹	\$ 140.000
TOTAL	\$ 405.000
Son: CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$405.000).	
De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

¹ Ver reverso de folios 133 y 139 del cuaderno principal.



Firmado Por:

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7c9946564984add973070cc7590a74e0623aace1038b572a3660627e8a05c90

Documento generado en 14/07/2021 05:03:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>